UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 249 -2009-UNSCH-CU

Ayacucho, 25 MAR. 2009

Visto el expediente administrativo organizado por la Lic. Lidia Jacova Verde Rodriguez sobre modificación de la Resolución del Consejo Universitario Nº 202-2007-UNSCH-CU; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Consejo Universitario Nº 202-2007-UNSCH-CU, de fecha 29 de marzo de 2007, se aprobó la modificación de las normas del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga referidas al ingreso, ratificación de nombramiento y promoción de docentes;

Que, con escrito de fecha 09 de octubre de 2008, la Lic. Lidia Jacova Verde Rodríguez, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, ha solicitado la modificación de la Resolución del Consejo Universitario Nº 202-2007-UNSCH-CU;

Que, la autonomía de las universidades se encuentra consagrada por la Constitución Política del Perú (artículo 18º) y la Ley Universitaria Nº 23733 (artículo 1º). La autonomía normativa implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular, per se, la institución universitaria;

Que, en el marco de la autonomía normativa, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga aprobó la modificación de su Reglamento General a través de la Resolución del Consejo Universitario Nº 202-2007-UNSCH-CU;

Que, la Lic. Lidia Jacova Verde Rodríguez no ha interpuesto los recursos administrativos contra la Resolución del Consejo Universitario Nº 202-2007-UNSCH-CU dentro de los plazos señalados en la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; en consecuencia, debe desestimarse el pedido planteado por la recurrente;

Estando a lo dictaminado por la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32º, inciso k) de la Ley Universitaria Nº 23733, el artículo 127º, inciso v) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 16 de diciembre de 2008;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- DESESTIMAR el pedido de modificación de la Resolución del Consejo Universitario Nº 202-2007-UNSCH-CU planteado por la Lic. LIDIA JACOVA VERDE RODRÍGUEZ, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Matemática y Física de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 249 -2009-UNSCH-CU

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN RAMIRO PALOMINO MALPARTIDA
Vicerrector Académico
Encargado del rectorado

[illegible] VARGAS CAMARENA
Secretario General